

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, once de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1992
Radicado:	760013110012-2019-00298-00
Proceso:	FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
Demandante:	JENIFER RIAÑO CALERO
Menor:	GABRIEL RIAÑO CALERO
Demandado:	LUIS FELIPE GONZALEZ GUZMAN
Tema y subtemas:	AUTO ORDENA OFICIAR

La apoderada judicial de la parte actora presenta escrito mediante el cual informa que desconoce si su representada se presentó con su hijo a la toma de muestras de ADN, pues aproximadamente desde el mes de noviembre de 2021 no han tenido comunicación ni responde los correos que le envía. A su vez, manifiesta que puso en conocimiento de la demandante a través de su correo electrónico personal el requerimiento del despacho sin haber tenido respuesta alguna

1

Teniendo en cuenta lo anterior, y que no obra en el expediente constancia de la asistencia o inasistencia de las partes a la toma de muestras programada para el 27 de octubre de 2021, se dispondrá REQUERIR al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES para que en el término de TRES (3) DIAS le informe a este despacho si dicha diligencia se realizó.

En caso de respuesta negativa o que la entidad requerida no emita pronunciamiento alguno, el despacho pasará a fijar por última vez una nueva fecha para la toma de muestras de ADN.

NOTIFÍQUESE

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(1)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **662ab1489a5fd4d0c508e446516816d5beec094b0ad7bb5671ed439305bc9c6b**

Documento generado en 11/08/2022 11:55:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>